

## PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

### HACE SABER

A los señores *José Narciso Ruíz García y Florizulma García Velásquez como propietarios inscritos del predio “Alto Bonito” o sus eventuales herederos o quienes representen sus derechos* y todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: *El Rincón*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Encimadas*

Vereda: *San Francisco*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114 – 11539*

Número de Cédula Catastral: *00-04-0006-0645-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 423 en línea quebrada que pasa por los puntos 422 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 421 en una distancia de 61.33 metros con Milciades Torres. En la cartografía predial del IGAC limita al norte con Luz Esneda Calderón Ospina identificado número predial 17662000400060331000; ORIENTE: Partiendo desde el punto 421 en línea quebrada, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 23425 en una distancia de 61.49 metros con una vía veredal. En la cartografía predial del IGAC limita por el oriente con el predio de mayor extensión identificado con número predial 17662000400060645000 con titulares Florizulma García Velásquez y José Narciso Ruíz García; SUR: Partiendo desde el punto 23425 en línea quebrada en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 422, pasando por el punto 23426 en una distancia de 47.45 metros con Enrique Quintero. En la cartografía predial del IGAC limita al oriente con el predio de mayor extensión identificado con número predial 17662000400060645000 con titulares Florizulma García Velásquez y José Narciso Ruíz García y OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 424 en línea recta, en dirección Norooccidente, hasta llegar al punto 423 en una distancia de 23.88 metros con Enrique Quintero. En la cartografía predial del IGAC limita al occidente con Luz Esneda Calderón Ospina identificado con número predial 17662000400060331000.*

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que las tomó de trabajo de campo que realizó directamente al predio objeto de la causa.

Los linderos del aludido bien inmueble tomados del contrato de compraventa suscrito entre *José Albeiro Bedoya Muñoz y Rodrigo Antonio Londoño* son los siguientes: *“Punto de partida, desde el puente de la carretera para las Encimadas, cañada abajo hasta lindar con el señor Ernesto Quiceno, caño arriba en lindero con el mismo señor Ernesto Quiceno hasta la carretera, carretera arriba hasta el puente punto de partida y encierra”*

Este bien inmueble pretendido por los actores, hace parte de uno de mayor extensión denominado *“Alto Bonito”* cuyos titulares actuales son los señores *José Narciso Ruíz García y Florizulma García Velásquez* identificado física y jurídicamente de la siguiente manera:

Coordenadas geográficas extremas: *“Punto Extremo Norte 75° 01'13.97” N – 05° 39'22.76” W; Extremo este 74° 55' 41.61” N - 05° 31'04.21” W; Extremo Sur 75° 01'53.37” N – 05° 22'30.25” W ; Extremo Oeste 75° 05'51.51” N – 05° 30'24.81” W”*

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que las tomó de trabajo de campo que realizó directamente al predio objeto de la causa.

Los linderos del aludido bien inmueble tomados de la Escritura Pública No. 305 del 2 de septiembre de 2007 son los siguientes: *“Punto de partida, se toma como tal el delta 14 donde concurren las colindancias de Rubiel Bedoya, Gildardo Bedoya y el interesado Colinda así: NORTE: Del delta 14 al detalle 7 con propiedades de Gildardo Bedoya camino al medio en parte, en una extensión de 167 metros. Del detalle 7 al 9 con Ancízar López en una extensión de 101 metros. ESTE: Del detalle 9 al 1 con propiedades de Hugo Quintero Giraldo en una extensión de 125 metros. OESTE: Del delta 11 al 12 con Wilson Arias, en una extensión de 103 metros. Del delta 12 al 14 punto de partida con propiedades Rubiel Bedoya en una extensión de 203 metros y cierra”*

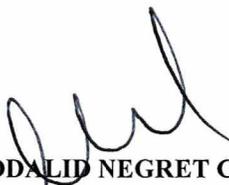
Datos de los solicitantes:

*Rodrigo Antonio Londoño*  
*Floreliá Muñoz de Londoño*

*c.c. # 16.110.240*  
*c.c. # 25.126.988*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00233-00.

Se hace saber que los terceros determinados *José Narciso Ruíz García y Florizulma García Velásquez como propietarios inscritos del predio “Alto Bonito” o sus eventuales herederos o quienes representen sus derechos* cuentan con *tres días* a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la acción; en caso de no comparecer en dicho término, se le designará un representante judicial con quien se surtirá esa actuación y se continuará el proceso, en los términos del Artículo 87 de la Ley 1448/2011; las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.



MARIA IDDALID NEGRET CORREA  
Secretario